

La sustancia de lo que parece ce deveu contener, la Ceruunacion. de la D<sup>na</sup>

Deyna, sobrina, es. Inffecto, losiguientez,

Noticias  
de la Reyna  
Juana de Aragon  
y de su hijo  
el Rey de Aragon

Que atendido y considerado el Matrimonio Tratado y  
Contrado. Entre el muy. Illustre señor. duque de Saunya,  
y la Serenissima. Doña Juana. Reyna de Sicilia por el  
muy Alto y católico. señor. Rey. don fernando. Rey,  
Sanxido prometidos dar y pagar. <sup>en</sup> ducados, de oro,  
por dote y endote, a la dicha Serenissima. Reyna, y a  
dicho Illustre duque, de Saunya Marido futuro suyo  
paraderos, por su Magestad. En los terminos, y Plazos  
modo y forma, en los capitulos sobreto. Fechos, y otorgados  
en el castillo. de la ciudad. de torin, A diez. y ocho dias del  
mes de octubre, año del nacimiento de nro señor Jesus  
de mill y quinientos y diez Vecinidos y testificados por  
unllier secretario del dicho muy. Illustre duque de Saunya  
y por Miguel azuarez notarios publicos. contenidos y  
especificados, que con ellos la dicha Serenissima Reyna  
Setiene por contenta y pagada, de qualquier parte a ella  
perteneciente, y pertenecer podiente, y por qual,  
quier derecho, offucession. affipaternal, como Matern,  
que de presente, y por adelante, se pertenezca, y pertene  
cer pueda, o deua y aun por razon, de los derechos, a ella  
pertenecientes, y pertenecer podientes, o deuenir por

quales quier donaciones, Contratos, Testamentos, Preci  
llegias Escrituras, publicas, y privadas, o de otros alcob  
quales quiera en favor suyo, hechos por el. S<sup>mo</sup> S. Rey,  
don fernando Segundo, q<sup>o</sup> primer marido suyo R<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
mente, por qualquier parte paternal, o Maternal legitima  
o trebellianica y otro qualquier derecho q<sup>o</sup> de presente  
pudiesse, demandar y alcanzar, o en adelante en qual  
quier tiempo, o lugar assi en y sobre la Real, persona  
del dicho muy Alto y muy catolico Senor Rey. don fer  
nando R<sup>o</sup> D<sup>o</sup>, como en y sobre los Reynos, tierras, provincias  
de su Magestad, assi de Aragon, como de Napoles, Sicilia  
provincias, tierras, Villas, Ciudades de aquellos, y qual  
quier de ellos, y de ellas en lo general, y en especial en qual  
quier Manera con los dichos <sup>o</sup> ducados de oro, setiene  
y Reconoce, e ser contenta pagada, y satisfecha assi de  
su Alteza, como de los dichos sus Reynos, y tierras y de  
qualquiera de ellos, y de ellas, y con esto certificada, de todos,  
sus derechos, o ella pertenecientes, S<sup>o</sup> Voluntariamente  
y no forçada ni seducida. S<sup>o</sup> Renuncia a toda y,  
qualquiera parte Paternal, y Maternal a ella de,  
presente y por qualquier tiempo, pertenecientes,